



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 21 de Enero de 2005 - Número 4.158

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Gobernación

##### Secretaría Técnica

61.- Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al convenio específico para el año 2004, del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

##### Consejería de Fomento

#### Dirección General Arquitectura y Urbanismo

62.- Notificación a D. Victor López Bueno, relativo a licencia de obras sito en la calle Constantino Domínguez, n.<sup>º</sup> 15.

##### Consejería de Medio Ambiente

#### Sección Técnica de Establecimientos

63.- Información pública relativa a licencia por cambio de titularidad del local sito en la Carretera Alfonso XIII, n.<sup>º</sup> 6.

64.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la carretera Dique Sur, n.<sup>º</sup> 23.

65.- Información pública relativa a licencia por cambio de titularidad del local sito en la calle Marqués de Montemar, n.<sup>º</sup> 49.

66.- Información pública relativa a licencia de apertura del local situado en el Parque Empresarial Mediterráneo, Nave 35.

67.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Avenida Europa, n.<sup>º</sup> 1.

##### Tribunal de Examen

68.- Fecha del primer ejercicio para provisión en propiedad de una plaza de Maestro de Educación Infantil mediante oposición libre.

69.- Fecha del primer ejercicio para provisión interna de una plaza de Técnico Medio de la Biblioteca Pública, mediante oposición libre.

#### FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN

70.- Convocatoria de asamblea anual ordinaria.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno- Secretaría General

71.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.<sup>º</sup> 484/04, a D. Luis M.<sup>a</sup> Mohamedi Elamraoui.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial

72.- Notificación de resolución de cancelación de aplazamiento a D. Mohamed Mohand Al-Lal.

73.- Notificación de resolución de cancelación de aplazamiento a D. Mohatar Mohatar Moh.

74.- Notif. a D.<sup>a</sup> Drifa Abdel Lah Mohamed y otros.

75.- Notif. a D.<sup>a</sup> Drifa Abdel Lah Mohamed y otros.

76.- Notif. a D.<sup>a</sup> Drifa Abdel Lah Mohamed y otros.

#### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva

77.-Notificación a D.<sup>a</sup> Drifa Hammu Mohktary y otros.

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

#### Delegación Provincial de Melilla

##### Oficina del Censo Electoral

78.- Proceso de referéndum para la aprobación de la Constitución Europea: Relación de Secciones Electorales, Locales y Mesas.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción n.<sup>º</sup> 1

79.- Notificación a D. Mostafa Mahdun en Juicio de Faltas n.<sup>º</sup> 450/2004.

#### Juzgado de lo Social n.<sup>º</sup> 1

80.- Notificación a Construcciones Zapata y Torres S.L., en autos de demanda 464/2004.

81.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez, en autos de demanda 520/2004.

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

#### Dirección General de Hacienda - Intervención

82.- Aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el Ejercicio 2005.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y GOBERNACIÓN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**61.-** En el Boletín Oficial del Estado n.º 314, de fecha 30 de diciembre de 2004, página 42600, se publica Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 17 de enero de 2005.

La Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

**RESOLUCIÓN** de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2004, del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

Suscrito el 29 de octubre de 2004, Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.

El Secretario General. Fernando Lamata Cotanda

**ANEXO QUE SE CITA**

Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración entre el Ministerio de

Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad).

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.

**REUNIDOS**

De una parte, la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por R.D. 558/2004 de 17 de abril, B.O.E. de 18 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> María Antonia Garbín Espigares Consejera de Bienestar Social y Sanidad por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9, de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001, de 22 de julio),

**EXPONEN**

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete a la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico amial en virtud de lo cual,

**ACUERDAN**

Primero.- Que la actuación de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 2004 se concretará en el desarrollo del programa:

Programa de inserción Socio Educativa Laboral "Pisel": 44.000 €

Segundo.- Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 44.000 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.-Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del mismo.

Cuarto.- Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.- Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en triplicado en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.- La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL

#### DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**62.-** Habiéndose intentado notificar a D. Victor López Bueno, las deficiencias observadas en su solicitud de licencia de obras, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 14-10-04, comunica a D. Victor López Bueno lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia n.º 369M/04 de solicitud de licencia de obra para reformas en vivienda unifamiliar sito en Constantino Dominguez n.º 15, solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

\* En relación con las obras de ampliación de parte proporcional al porche, deberá presentar plano del estado actual y reformado, indicando si se trata de simple cerramiento, o de ampliación del mismo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley."

Melilla, 5 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

#### ANUNCIO

**63.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 14, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. JUAN FRANCISCO MARTINEZ VERA solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en Ctra. Alfonso XIII, n.º 6, dedicado a "Café-Bar, Grupo II" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**64.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 13, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ABDESELAM EL ALLAOUI EL HAMIDI solicitando licencia de APERTURA del local sito en Ctra. Dique Sur, n.º 23 dedicado a "Comercio mayor y almacén de ropa usada", para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**65.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 15, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. FARID ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la C/. Marqués de Montemar, n.º 49, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**66.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 21, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. EDUARDO MANUEL VARELA MUÑOZ, solicitando licencia de apertura del local situado en el Parque Empresarial Mediterráneo, nave 35. A, dedicado a "Oficina y almacén de gas para uso hospitalario", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**67.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 12, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MOHAMED ASOUFI ALLAL, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Avenida Europa, n.º 1, dedicado a "Autoservicio con carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

TRIBUNAL DE EXAMEN

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVISION,  
EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MAESTRO  
DE EDUCACIÓN INFANTIL

MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

ANUNCIO

**68.-** El Tribunal designado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, n.º 425 de fecha 13 de julio de 2004, para actuar en el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Maestro de Educación Infantil, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, de conformidad con la referida resolución, y a tenor de la base 5.2, en relación con la base 7.1.2, de las aprobadas con carácter general para regir el procedimiento mencionado, acordó señalar como fecha para la práctica del primer ejercicio de la oposición, el día QUINCE DE

FEBRERO DE 2005, y a las 12,00 HORAS, en el Centro Cultural Federico García Lorca, de esta Ciudad, sito en la C/. Lope de Vega n.º 2, quedando los opositores de esta forma convocados para la realización del citado ejercicio, debiendo asistir con el documento acreditativo de su personalidad.

Melilla, 17 de enero de 2004.

El Secretario del Tribunal.

José R. Antequera Sánchez.

TRIBUNAL DE EXAMEN  
ANUNCIO

**69.-** El Tribunal seleccionador para la provisión interina de una plaza de Técnico medio de la Biblioteca Pública mediante oposición libre en sesión celebrada el día 18 de enero de 2005 acordó que el primer ejercicio de la oposición se celebre el día 10 de febrero de 2005 en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea a las 19:30 horas.

Melilla, 19 de enero de 2005.

La Secretaria del Tribunal.

M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN  
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ANUAL  
ORDINARIA

**70.-** El Presidente de la Federación Melillense de Natación CONVOCA LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, según se dispone en el Artículo 27 apartados 2 y 4, de sus Estatutos, que se celebrará el próximo día 11 de febrero de 2005, en los locales de la propia Federación, sito en Avda. de la Juventud, s/n. (Piscina Municipal), a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,15 horas en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

\* Análisis y aprobación de la Actividad Deportiva realizada durante la temporada anterior.

\* Análisis de la gestión Económica del año anterior con aprobación, si procede, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria explicativa correspondiente.

\* Aprobación del Presupuesto para la temporada 2004-2005.

\* Presentación y aprobación del Programa deportivo anual y calendario de competiciones para la presente temporada.

\* Ruegos y preguntas.

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Presidente de la Federación Melillense de Natación. Miguel Antonio Ruiz Díaz.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**71.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. LUIS M.<sup>a</sup> MOHAMEDI ELAMRAOUI, y

**RESULTANDO:** Que la Policía Local de esta Ciudad mediante escrito n.<sup>o</sup> 6707 de fecha 30/07/04 da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en concordancia con el artículo 146.1 del Reglamento de Armas.

**RESULTANDO:** Que por Diligencia de fecha 11/08/04, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: titular de D.N.I. núm. 45.319.661-R, domiciliado en Granja Agrícola s/n., de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

**RESULTANDO:** Que por el expedientado se ha presentado escrito de alegaciones que en síntesis dice: "Que quiere hacer constar que el arma blanca que encontraron dentro de su vehículo lo había comprado para regalárselo a su hermano quien

colecciona armas de este tipo, y por ese motivo la llevaba en ese momento".

**RESULTANDO:** Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Policía Local de esta Ciudad para su informe ésta lo emite y en síntesis dice: "Que los Agentes actuantes se ratifican en el contenido de la denuncia formulada en su día.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29 d) de la citada Ley Orgánica 1/92.

**CONSIDERANDO:** Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción leve del art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero citada anteriormente.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de TRESCIENTOS EUROS (300 EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERIA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO**

**72.-** El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO 60/52/04/80-27, a D. MOHAMED MOHAND AL-LAL, domiciliada en C/. Marqués de Montemar, 20, Ptal. 4, DUPLEX 3.<sup>o</sup> C, de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 14 de septiembre de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO CONCEDIDO POR ESTA TESORERÍA, y que a continuación se transcribe:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: D. MOHAMED MOHAND AL-LAL

DOMICILIO: C/. MARQUES DE MONTEMAR, 20, PTAL. 4, DUPLEX 3.<sup>o</sup> C

REGIMEN: AUTONOMOS

N.A.F.: 52/00047363-02

D.N.I.: 45.283.938-C.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Por resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 08.07.2004 se le concedió aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo FEBRERO/2000 a SEPTIEMBRE/2003 por importe de 4.224,69 Euros.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el apartado QUINTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento.

**TERCERO.-** Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que no se ha efectuado pago alguno de los plazos del aplazamiento.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de Julio de 2004 (B.O.E. de 14.08).

**SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. de 1415 de 11 de junio (B.O.E. De 25.06).

**RESOLUCIÓN**

**SE DECLARA SIN EFECTO** el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 08.07.2004 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

TESORERIA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO

**73.-** El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO 60/52/04/91-38, a D. MOHATAR MOHATAR MOHAND MOH, domiciliada en C/. Marqués de Montemar, Ed. Heracles, 1 - Atico de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 14 de septiembre de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO CONCEDIDO POR ESTA TESORERÍA, y que a continuación se transcribe:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: D. MOHATAR MOHATAR MOHAND MOH

DOMICILIO: C/. MARQUES DE MONTEMAR,  
ED. HERACLES, 1 - ATICO

REGIMEN: AUTONOMOS

N.A.F.: 52/10012608-19

D.N.I.: 45.287.985-L

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

**PRIMERO.-** Por resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE

LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 27.08.2004 se le concedió aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo ABRIL/2004 a JULIO/1999 por importe de 1.008,49 Euros.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el apartado QUINTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento y por dejar de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterior a la concepción del aplazamiento.

**TERCERO.-** Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que no se ha efectuado pago de los plazos de aplazamiento y que ha generado deuda nueva desde AGOSTO/2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de Julio de 2004 (B.O.E. de 14.08).

**SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. de 1415 de 11 de junio (B.O.E. de 25.06).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 27.08.2004 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO DE PUBLICACIÓN

**74.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a

continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 Y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 4 de enero de 2005.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829  
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	52000513742	ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL GRAL AIZPURA 12	52004 MELILLA	02 52 2004 011082182	0704 0704	379,72
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	350052387519	MOHAMED MAANAN HUSSEIN	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2004 010948406	0504 0504	108,05
0521 07	521001059340	PIERNAS VILLEGAS FRANCIS	CL TERUEL 72	52001 MELILLA	04 52 2004 005003518	1003 1103	300,52
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>							
1211 10	52100572605	EXPOSITO GARCIA ANTONIO	CL MAR CHICA 49	52006 MELILLA	02 52 2004 011107646	0504 0504	148,19
1211 10	52100655255	POZO CORTES ANA MARIA	PP RONDA COMPAÑIA DE	52006 MELILLA	02 52 2004 011108858	0504 0504	148,19
1211 10	52100709415	DIEZ ARCAS ENRIQUE JAVIE	CT HIDUM 5	52003 MELILLA	02 52 2004 011109060	0504 0504	148,19

## SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**75.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio de! deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá

entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, a 4 de enero de 2005.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829  
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICATION/IMPUGNAC. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

## RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	52000513742	ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL GRAL AIZPURU 12	52004 MELILLA	02 52 2004 010923851	0504	422,54
0111 10	52000610540	COMERCIAL LA RECOGIDA S. CL FRANCISCO MIRANDA	52001 MELILLA	03 52 2004 010250208	0304	304	318,74
0111 10	52100209358	YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03 52 2004 010200189	0204	0204	298,86
0111 10	52100447414	GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL GENERAL MACIAS 12	52001 MELILLA	03 52 2004 010204334	0204	1.025,38
0111 10	52100447414	GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL GENERAL MACIAS 12	52001 MELILLA	03 52 2004 010258187	0304	1.025,38
0111 10	52100540875	DECORACIONES LA PEDRIZA,	CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2004 010207970	0204	0204
0111 10	52100540875	DECORACIONES LA PEDRIZA,	CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2004 010261625	0304	0304
0111 10	52100643939	MOHAMED AMAR ASSAMIRI MU CL MENDEZ NUÑEZ	11	52006 MELILLA	03 52 2004 010178668	0104	0104
0111 10	52100643939	MOHAMED AMAR ASSAMIRI MU CL MENDEZ NUÑEZ	11	52006 MELILLA	03 52 2004 010209586	0204	0204
0111 10	52100643939	MOHAMED AMAR ASSAMIRI MU CL MENDEZ NUÑEZ	11	52006 MELILLA	03 52 2004 010263443	0304	0304
0111 10	52100649090	MOHAMED HADDU SADIA	CL LUIS DE CAPA 8	52001 MELILLA	03 52 2004 010209889	0204	0204
0111 10	52100649090	MOHAMED HADDU SADIA	CL LUIS DE CAPA 8	52001 MELILLA	03 52 2004 010263746	0304	0304
0111 10	52100690823	EL MERCACHIFLE DE MELILL CL MALLORCA 36		52006 MELILLA	03 52 2004 010212317	0204	0204
0111 10	52100694661	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE.	AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2004 010212620	0204	0204
0111 10	52100694661	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE.	AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2004 010267382	0304	0304
0111 10	52100694762	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE.	AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2004 010212721	0204	0204
0111 10	52100694762	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE.	AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2004 010267483	0304	0304
0111 10	52100699210	IMPORT. EXPORT CHAFARINA CL GENERAL MACIAS 7	52006 MELILLA	03 52 2004 010213327	0204	0204	1.152,05
0111 10	52100699210	IMPORT. EXPORT CHAFARINA CL GENERAL MACIAS 7	52006 MELILLA	03 52 2004 010267988	0304	0304	1.644,60
0111 10	52100721539	IMPORT. EXPORT CHAFARINAS CL GENERAL MACIAS 7	52006 MELILLA	03 52 2004 010269911	0304	0304	606,97

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 110064277314 SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006 MELILLA	03 52 2004 010868378 0404 0404	270,13
0521 07 110064277314 SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006 MELILLA	03 52 2004 010868479 0204 0204	270,13
0521 07 110064277314 SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006 MELILLA	03 52 2004 010868580 0304 0304	270,13
0521 07 280286198995 FERNANDEZ REY MONTSERRAT CL EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	02 52 2004 010871109 0404 0404	303,90	
0521 07 280286198995 FERNANDEZ REY MONTSERRAT CL EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	02 52 2004 010871210 0304 0304	303,90	
0521 07 280286198995 FERNANDEZ REY MONTSERRAT CL EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	02 52 2004 010871311 0204 0204	303,90	
0521 07 280421323938 EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	03 52 2004 010871816 0404 0404	270,13
0521 07 280421323938 EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	02 52 2004 010871917 0304 0304	303,90
0521 07 290038798858 POMARES GALINDO JOSE MIG	CL REGIMENTO DE MAL	52005 MELILLA	02 52 2004 010872725 0404 0404	303,90
0521 07 290043976133 ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CL TENIENTE MORAN 9	52006 MELILLA	02 52 2004 010872826 0304 0304	303,90
0521 07 290043976133 ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CL TENIENTE MORAN 9	52006 MELILLA	02 52 2004 010872927 0204 0204	303,90
0521 07 291006922867 DIEYE FALL SERIGNE LAMIN AV	EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	02 52 2004 010873937 0204 0204	303,90
0521 07 291007541748 EL HAJJAM MOHAMED HOURIA CT	ALFONSO XIII 84	52005 MELILLA	02 52 2004 010874038 0404 0404	303,90
0521 07 351018558727 EL OUAJDI --- MOSTAPHA	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	02 52 2004 010875553 0404 0404	303,90
0521 07 381002685334 EL HAMMOUTI --- FAOUZI	CL MINAS DE RIF 16	52006 MELILLA	03 52 2004 010875755 0304 0304	240,22
0521 07 381002685334 EL HAMMOUTI --- FAOUZI	CL MINAS DE RIF 16	52006 MELILLA	03 52 2004 010875856 0404 0404	240,22
0521 07 520003417001 PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005 MELILLA	02 52 2004 010877876 0204 0204	303,90
0521 07 520003417001 PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005 MELILLA	02 52 2004 010877977 0304 0304	303,90
0521 07 520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	02 52 2004 010878078 0404 0404	303,90
0521 07 520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	02 52 2004 010878583 0204 0204	303,90
0521 07 520004049420 ABDESELAM MIMUN BUZZIAN	CL DOFA ADRIANA 3	52001 MELILLA	03 52 2004 010879900 0204 0204	270,13
0521 07 520004117219 JHAMANDAS LALCHANDANI AS	CL ALFONSO XII 15	52001 MELILLA	02 52 2004 010880304 0304 0304	270,24
0521 07 520004117219 JHAMANDAS LALCHANDANI AS	CL ALFONSO XII 15	52001 MELILLA	02 52 2004 010880405 0404 0404	270,24
0521 07 520004117219 JHAMANDAS LALCHANDANI AS	CL ALFONSO XII 15	52001 MELILLA	02 52 2004 010880506 0204 0204	270,24
0521 07 520004254231 YAMALI HOUSSAINE ABDELAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02 52 2004 010883738 0204 0204	303,90	
0521 07 520004254231 YAMALI HOUSSAINE ABDELAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02 52 2004 010883839 0304 0304	303,90	
0521 07 520004303943 AHMED AOTMAN MOHAND	CL HORCAS COLORADAS	52002 MELILLA	02 52 2004 010884445 0404 0404	303,90
0521 07 520004389425 HAMED HASSAN	CL MARGALLO 37	52002 MELILLA	02 52 2004 010885253 0204 0204	303,90
0521 07 520004531790 JESUS POLONIO ANDRES	CL NICARAGUA 11	52003 MELILLA	03 52 2004 010887172 0304 0304	270,13

0521 07 520005228271 RONDA INGLES JOSE BIENVE CL RONDA COMPAÑIA DE 52002 MELILLA	03 52 2004 010891620 0304 0304	270,13
0521 07 520005228271 RONDA INGLES JOSE BIENVE CL RONDA COMPAÑIA DE 52002 MELILLA	02 52 2004 010891721 0404 0404	303,90
0521 07 520005231406 REY VAZQUEZ JUAN CARLOS CL CADETE PEREZ PERE 52005 MELILLA	03 52 2004 010891822 0404 0404	270,13
0521 07 520005231406 REY VAZQUEZ JUAN CARLOS CL CADETE PEREZ PERE 52005 MELILLA	03 52 2004 010891923 0304 0304	270,13
0521 07 520005231406 REY VAZQUEZ JUAN CARLOS CL CADETE PEREZ PERE 52005 MELILLA	03 52 2004 010892024 0204 0204	270,13
0521 07 520005231406 REY VAZQUEZ JUAN CARLOS CL GARCIA CABRELLES 52002 MELILLA	03 52 2004 010894347 0204 0204	270,13
0521 07 520005231406 REY VAZQUEZ JUAN CARLOS CL GARCIA CABRELLES 52002 MELILLA	03 52 2004 010894448 0304 0304	270,13
0521 07 520005385390 AHMED AL LAL MOHAMED CL GARCIA CABRELLES 52002 MELILLA	03 52 2004 010894549 0404 0404	270,13
0521 07 520005385390 AHMED AL LAL MOHAMED CL NAPOLES 32 52002 MELILLA	03 52 2004 010894751 0204 0204	270,13
0521 07 520005385390 AHMED AL LAL MOHAMED CL NAPOLES 32 52002 MELILLA	02 52 2004 010894852 0404 0404	303,90
0521 07 520005392464 FATMI HAMED MUSTAFA CL NAPOLES 32 52002 MELILLA	02 52 2004 010894953 0304 0304	303,90
0521 07 520005408935 DRIS MOHAMED SAHAMER CL GRAL. VILLALBA 34 52006 MELILLA	03 52 2004 010895256 0204 0204	270,13
0521 07 520005408935 DRIS MOHAMED SAHAMER CL GRAL. VILLALBA 34 52006 MELILLA	03 52 2004 010895357 0404 0404	270,13
0521 07 520005408935 DRIS MOHAMED SAHAMER CL GRAL. VILLALBA 34 52006 MELILLA	03 52 2004 010895458 0304 0304	270,13
0521 07 520005417625 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR CL LOPE DE VEGA 5 CL GRAL. VILLALBA 34 52006 MELILLA	02 52 2004 010895559 0204 0204	303,90
0521 07 520005417625 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR CL LOPE DE VEGA 5 CL ALFONSO XIII 86 52002 MELILLA	02 52 2004 010895660 0404 0404	303,90
0521 07 520005417625 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR CL LOPE DE VEGA 5 CT CABRERIZAS 12 52003 MELILLA	02 52 2004 010895761 0304 0304	303,90
0521 07 520005513514 OMAR MOHAMED SALAH CT ALFONSO XIII 86 52005 MELILLA	02 52 2004 010896670 0404 0404	303,90
0521 07 520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED CT ALFONSO XIII 86 52005 MELILLA	03 52 2004 010897478 0304 0304	270,13
0521 07 520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED CT ALFONSO XIII 86 52005 MELILLA	03 52 2004 010897579 0404 0404	270,13
0521 07 520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED CT ALFONSO XIII 86 52005 MELILLA	03 52 2004 010897680 0204 0204	270,13
0521 07 520005621729 ROMERO ROYO NAYIB CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2004 010898690 0304 0304	270,13
0521 07 520005621729 ROMERO ROYO NAYIB CL MAR CHICA 56 52006 MELILLA	03 52 2004 010898791 0204 0204	270,13
0521 07 520005639614 LOPEZ LOPEZ M ELENA CL MAR CHICA 56 52006 MELILLA	02 52 2004 010899296 0404 0404	303,90
0521 07 520005639614 LOPEZ LOPEZ M ELENA CL PEON DE VELEZ 1 52005 MELILLA	03 52 2004 010899300 0204 0204	303,90
0521 07 520005674572 JURADO LOPEZ DOLORES CL PEON DE VELEZ 1 52005 MELILLA	02 52 2004 010899603 0204 0204	240,22
0521 07 520005674572 JURADO LOPEZ DOLORES CL PEON DE VELEZ 1 52005 MELILLA	03 52 2004 010899704 0404 0404	240,22
0521 07 520005674572 JURADO LOPEZ DOLORES CL PEON DE VELEZ 1 52005 MELILLA	03 52 2004 010899805 0304 0304	240,22
0521 07 520005679329 MOHAMED HADDU SADIA CL RUIZ DE ALDA 25 52005 MELILLA	02 52 2004 010899906 0204 0204	303,90
0521 07 520005679329 MOHAMED HADDU SADIA CL RUIZ DE ALDA 25 52005 MELILLA	02 52 2004 010900007 0304 0304	303,90
0521 07 520005679329 MOHAMED HADDU SADIA CL RUIZ DE ALDA 25 52005 MELILLA	02 52 2004 010900108 0404 0404	303,90
0521 07 5200056768946 MOHAMED AMAR MOHAMED CL CERVERA 2 52006 MELILLA	02 52 2004 010901118 0204 0204	303,90
0521 07 520005768946 MOHAMED AMAR MOHAMED CL CERVERA 2 52006 MELILLA	02 52 2004 010901219 0404 0404	303,90

0521 07 520005768946 MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006 MELILLA	02 52 2004 010901320 0304 0304	303,90
0521 07 521000346893 BOULBAYAM EL MAHI AHMED	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	02 52 2004 010905360 0204 0204	50,65
0521 07 521000513009 CHILALI RAJA GUARDIA	CL MAR CHICA 49	52006 MELILLA	02 52 2004 010908087 0204 0204	303,90
0521 07 521000513009 CHILALI RAJA GUARDIA	CL MAR CHICA 49	52006 MELILLA	02 52 2004 010908188 0404 0404	303,90
0521 07 521000513009 CHILALI RAJA GUARDIA	CL MAR CHICA 49	52006 MELILLA	02 52 2004 010908289 0304 0304	303,90
0521 07 521000586464 AMSELEM BITTAN HAYIM	CL ARTURO REYES, 1	52001 MELILLA	02 52 2004 010908794 0204 0204	303,90
0521 07 521000586464 AMSELEM BITTAN HAYIM	CL ARTURO REYES, 1	52001 MELILLA	02 52 2004 010908895 0404 0404	303,90
0521 07 521000586464 AMSELEM BITTAN HAYIM	CL ARTURO REYES, 1	52001 MELILLA	02 52 2004 010908996 0304 0304	303,90
0521 07 521000660832 MOHAMED TEIB MOHAMED	CL ARAGON 41	52006 MELILLA	03 52 2004 010909404 0304 0304	270,13
0521 07 521000660832 MOHAMED TEIB MOHAMED	CL ARAGON 41	52006 MELILLA	03 52 2004 010909505 0404 0404	270,13
0521 07 521000660832 MOHAMED TEIB MOHAMED	CL ARAGON 41	52006 MELILLA	03 52 2004 010909606 0204 0204	270,13
0521 07 521000669724 MOHAMED MOHAMED RASIDA	CL CADETE PEREZ PERE 52005 MELILLA	02 52 2004 010909707 0204 0204	303,90	
0521 07 521000669724 MOHAMED MOHAMED RASIDA	CL CADETE PEREZ PERE 52005 MELILLA	02 52 2004 010909808 0404 0404	303,90	
0521 07 521000669724 MOHAMED MOHAMED RASIDA	CL CADETE PEREZ PERE 52005 MELILLA	02 52 2004 010909909 0304 0304	303,90	
0521 07 521000904039 GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTO CL JARDINES 8	52001 MELILLA	03 52 2004 010911121 0304 0304	270,13	
0521 07 521000962744 BUTAHAR AL LAL EKRAM	CL RIO JUCAR 7	52002 MELILLA	03 52 2004 010912232 0304 0304	303,90
0521 07 521000985073 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE AGUILAR DE ME 52001 MELILLA	02 52 2004 010912333 0204 0204	227,99		
0521 07 521000985073 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE AGUILAR DE ME 52001 MELILLA	02 52 2004 010912434 0404 0404	227,99		
0521 07 521000985073 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE AGUILAR DE ME 52001 MELILLA	02 52 2004 010912535 0304 0304	227,99		
0521 07 521001334576 OUTMANI --- HOURIA	CL REYES CATOLICOS 1 52002 MELILLA	03 52 2004 010915262 0304 0304	270,13	
0521 07 521001632751 ARZOQ --- SAIDA	CL GRAVINA 25	52006 MELILLA	03 52 2004 010916171 0404 0404	270,13
0521 07 521001632751 ARZOQ --- SAIDA	CL GRAVINA 25	52006 MELILLA	03 52 2004 010916272 0304 0304	270,13
0521 07 521002135030 GUTIERREZ DE MADARIAGA L CT DE LA ALCAZABA 10 52001 MELILLA	02 52 2004 010919306 0204 0204	303,90		
0521 07 521002135030 GUTIERREZ DE MADARIAGA L CT DE LA ALCAZABA 10 52001 MELILLA	02 52 2004 010919407 0404 0404	303,90		
0521 07 521002135030 GUTIERREZ DE MADARIAGA L CT DE LA ALCAZABA 10 52001 MELILLA	02 52 2004 010920619 0204 0204	227,99		
0521 07 521002198987 OUAFKI --- MOUNIA	CL MURILLO 9	52004 MELILLA	02 52 2004 010920720 0304 0304	227,99
0521 07 521002198987 OUAFKI --- MOUNIA	CL MURILLO 9	52004 MELILLA	02 52 2004 010920821 0404 0404	227,99
0521 07 521002198987 OUAFKI --- MOUNIA	CL MURILLO 9	52004 MELILLA	02 52 2004 010921528 0204 0204	227,99
0521 07 521002261534 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL POETA SALVADOR RU 52002 MELILLA	02 52 2004 010921629 0404 0404	227,99		
0521 07 521002261534 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL POETA SALVADOR RU 52002 MELILLA	02 52 2004 010921730 0304 0304	227,99		

**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300 07 520004991128 LEVY BENAIM RAQUEL

ENRIQUE NIETO, 2 BL. 52002 MELILLA 08 52 2003 010633276 0102 0603 1.026,94

**DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALLA**

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALLA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111 10 29112865937 GONZALEZ VERGARA FRANCIS ZZ ESPLANADA DE CAME 52005 MELILLA	03 29 2004 010508361 1003 1003	2.993,03
0111 10 29112865937 GONZALEZ VERGARA FRANCIS ZZ ESPLANADA DE CAME 52005 MELILLA	03 29 2004 010508462 1003 1003	155,14

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MELILLA

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**76.- Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.**

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General y Autónomos.

El Director Provincial. José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE / RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
520004178954						
52000513742	Drifa Abdel-lah Mohamed	Gral. Aizpuru,12	MELILLA	01/99-10/03	17.497,48	20/09/04
520004823804						
52100037990	Buzian Abdellah Mohamed	Ibañez Marín, 12	MELILLA	06/93-10/01	22.274,54	28/12/04

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE / RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
040027381800	Juan Miguel Moreno Martínez	Alferez Diaz Otero, 1-1º	MELILLA	05/02-01/03	1.241,63	28/12/04
520005058624	Mimon Moh Mohamed	Ctrr.Hidum.Huerta Alemán,s/n	MELILLA	07/97-04/98	903,72	16/12/04
521001847767	Mohamed Lahchaichi	Castelar, 81	MELILLA	03/02-07/03	4.508,77	16/12/04
520005775010	Saguid Mohamedi Garriga	García Cabrelles, 93	MELILLA	07/98-08/99	2.375,64	13/12/04

Régimen: Régimen Recursos Diversos

<u>NºINSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE/RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
521000130160	Hassam Bundien Mohamed	Tel Aviv, 3-2º B	MELILLA	01/03-02/03	531,83	20/12/04
520004469247	Ambrosio González Santos	Bda. Constitución, 21-1º A	MELILLA	04/99-12/01	1.786,25	13/12/04

Régimen Agrario

<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE / RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
520005193010	Mohamed Hamed Moh	El Viento, 56	MELILLA	11/02-09/03	284,83	30/12/04
430038330427	Hachmi Mohamed Mohamed	Crtra. Cabrerizas, 30	MELILLA	08/01-09/01	164,21	07/12/04
52/100226334	Mant. y Serv. de Melilla S.Cooperativa	Capitán Andino, 9	MELILLA	03/99-05/99	5.172,21	13/09/04

Régimen Empleada Hogar

<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE / RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
52100610492	José Juan Artero Quevedo	Mar Chica, 19 bj.	MELILLA	07/03-07/03	116,21	17/12/04
520004638894	Loissa El Hilali ---	Pavia, 12	MELILLA	05/01-06/01	314,12	16/12/04

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
MELILLA  
EDICTO

77.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
HAMMU MOHKTAR, DRIFA	52019621302	DEUDA PENDIENTE
BELKASEM MOHAMED, ABDELKARIN	52010465190	DEUDA PENDIENTE
PRINCOME MOTOR, S.L.	52010412650	DEUDA PENDIENTE
REY VAZQUEZ, FERNANDO	52010415983	DEUDA PENDIENTE
VIDEO CLUB BAHIA, C.B.	52019659900	EXCESO INGRESO
LOPEZ OCHO OÑA, MANUEL GUILLERMO	52010464079	EMB. SALARIOS
PROYECTOS EMPR. Y SERVICIOS MALIKA, S.L.	52010149042	EMB. SALARIOS
KHALIFA ATMAN, ABDELKADIRIM	52010421845	EMB. EMBARCACIÓN
EL HAJJAM MOHAMED, HOURIA	52010438720	EMB. INMUEBLES
HALIFA AZTMAN, MOHAMED	52010438720	EMB. INMUEBLES
SERRANO SALVADOR, ANDRES MARIA	52010439528	EMB. CTAS. CTES.
RUEDA LOPEZ, MANUEL	52010438821	EMB. CTAS. CTES.
FERNANDEZ REY, MONTSERRAT	52010439427	EMB. CTAS. CTES.
FERNANDEZ REY, MONTSERRAT	52010439427	RMB. CTAS. CTES.
FERNANDEZ VAZQUEZ, JESUS	52010448881	EMB. CTAS. CTES.
ROMERO QUERO, GABRIEL	52010425279	EMB. CTAS. CTES.
MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL	52019841362	EMB. CTAS. CTES.
MOHAMED AOMAR, YUBIDA	52019321015	EMB. CTAS. CTES.
MOHATAR MAANAN, HASSAN	52010432050	EMB. CTAS. CTES.
MELFONIA, S.L.	52010445689	EMB. CTAS. CTES.
MOHAMED AMEKRAN, MIMUN	52019855813	EMB. SALARIOS
CERVERA MARIN, FRANCISCO	290891153244	EMB. SALARIOS
RISOTO GUERRERO, JORGE	52010321515	EMB. SALARIOS
MOHAMED AHMED, KARIM	52019724561	EMB. SALARIOS
ROMERO ROYO, NAYIB	52010122669	EMB. SALARIOS
MEDINA VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	52010128430	EMB. SALARIOS
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	52010447511	EMB. SALARIOS
MOHAMED MOHAMEDI, ABDELMALIK	52010129238	EMB. VEHICULOS

FERNANDEZ VAZQUEZ, JESUS	52010444881	EMB. VEHICULOS
REVERON TORRES, ANA MARIA	52010450339	EMB. VEHICULOS
MOHAND KADDUR, MARIEM	52010464887	REQ. BIENES
BELKASEM MOHAMED, ABDELKARIN	52010465190	REQ. BIENES
RODRIGUEZ MIRON, MARIA MAR	52010462362	REQ. BIENES
FONT SIMON, JUAN	52010460544	REQ. BIENES
WAHID SILVA, SAMIR	52010461049	REQ. BIENES
AGRUP. DE SERVICIOS MELILLA, CB.	52010459938	REQ. BIENES
FOLGAR VILLASENIN, LAUREANO	52010461756	REQ. BIENES
MOHAMED MOHAMED, RASIDA	52010461251	REQ. BIENES
BENHAMU MORELY, MOISES	52010461453	REQ. BIENES
CUESTA-CASTELLON, C.B.	52010461352	REQ. BIENES
MOHAMED HADDU, SADIA	52010459736	REQ. BIENES
HAMED MOHAMED ABDELHAQUE	52010463271	REQ. BIENES
BENZAQUEN BENZAQUEN, SIMI	52010463776	REQ. BIENES
GUERRERO REQUENA, SALVADOR	52010464483	REQ. BIENES
MOSET VALDERRAMA, MATILDE	52010463372	REQ. BIENES
DIEGO MARTINEZ, JORGE	52010460342	REQ. BIENES
WILLY II, C.B.	52010460140	REQ. BIENES
DIAZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	52010462463	REQ. BIENES

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

LISTA DE MESAS ELECTORALES

LETRAS			LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C.C. POSTAL		
78.-	CERA	DIS SEC	SUB MESA APEL1	APEL2				
<b>MUNICIPIO: MELILLA</b>								
01	001	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA	PLAZA TENIENTE MARIN ASTIGARRAGA	1	52001
01	001	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA	PLAZA TENIENTE MARIN ASTIGARRAGA	1	52001
01	002	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA (PARVULARIO)	RONDA COMPAÑIA DE MAR	S	52001
01	002	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA (PARVULARIO)	RONDA COMPAÑIA DE MAR	S	52001
02	001	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA	PLAZA TENIENTE MARIN ASTIGARRAGA	1	52001
02	001	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA	PLAZA TENIENTE MARIN ASTIGARRAGA	1	52001
02	002	A	A - K	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE LOPE DE VEGA	1	52002
02	002	B	L - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE LOPE DE VEGA	1	52002
02	003	A	A - K	-	INSTITUTO LEOPOLDO QUEIRO	PLAZA 1º DE MAYO	S	52003
02	003	B	L - Z	-	INSTITUTO LEOPOLDO QUEIRO	PLAZA 1º DE MAYO	S	52003
03	001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA (PARVULARIO)	RONDA COMPAÑIA DE MAR	S	52001
03	002	U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE LOPE DE VEGA	1	52002
04	001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO MEZQUITA	CALLE GARCIA CABRELLES	13	52002
04	002	A	A - G	-	I.E.S. RUSADIR (TIRO NACIONAL)	CALLE GARCIA CABRELLES	99	52003
04	002	B	H - M	-	I.E.S. RUSADIR (TIRO NACIONAL)	CALLE GARCIA CABRELLES	99	52003
04	002	C	N - Z	-	I.E.S. RUSADIR (TIRO NACIONAL)	CALLE GARCIA CABRELLES	99	52003
04	003	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO MEZQUITA	CALLE GARCIA CABRELLES	13	52002
04	003	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO MEZQUITA	CALLE GARCIA CABRELLES	13	52002
05	001	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO MEDITERRANEO	CALLE DIEGO DE PAREDES	11	52002
05	001	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO MEDITERRANEO	CALLE DIEGO DE PAREDES	11	52002
05	002	U	A - Z	-	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	CALLE MATIAS MONTERO	4	52003
05	003	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO LEON SOLA	CALLE FALANGISTA RETTCHLAG	6	52003
05	003	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO LEON SOLA	CALLE FALANGISTA RETTCHLAG	6	52003
05	004	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO JUAN CARO	CALLE PEDRO DE MENDOZA	49	52003

## LISTA DE MESAS ELECTORALES

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL.  
PROVINCIA: MELILLA

LETRAS							NOMBRE DE LA VÍA	NUM.	C.C. POSTAL
CÉRA	DIS	SEC	SUB	MESA	APEL·1	APEL·2	LOCAL ELECTORAL		
05	004	B	L - Z	-	COLEGIO PÚBLICO JUAN CARO		CALLE PEDRO DE MENDOZA	49	52003
05	005	A	A - K	-	COLEGIO PÚBLICO LEÓN SOLA		CALLE FALANGISTA RETCHLAG	6	52003
05	005	B	L - Z	-	COLEGIO PÚBLICO LEÓN SOLA		CALLE FALANGISTA RETCHLAG	6	52003
05	006	A	A - K	-	COLEGIO PÚBLICO JUAN CARO		CALLE PEDRO DE MENDOZA	49	52003
05	006	B	L - Z	-	COLEGIO PÚBLICO JUAN CARO		CALLE PEDRO DE MENDOZA	49	52003
06	001	A	A - K	-	COLEGIO PÚBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)		CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
06	001	B	L - Z	-	COLEGIO PÚBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)		CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
06	002	U	A - Z	-	COLEGIO PÚBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)		CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
06	003	A	A - K	-	COLEGIO PÚBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)		CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
06	003	B	L - Z	-	COLEGIO PÚBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)		CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
07	001	A	A - K	-	I.E.S. MIGUEL FERNANDEZ		CALLE LA LEGIÓN	2	52006
07	001	B	L - Z	-	I.E.S. MIGUEL FERNANDEZ		CALLE LA LEGIÓN	2	52006
07	002	A	A - K	-	COLEGIO PÚBLICO REAL		CALLE CORONEL CEBOLLINOS	8	52006
07	002	B	L - Z	-	COLEGIO PÚBLICO REAL		CALLE CORONEL CEBOLLINOS	8	52006
07	003	A	A - K	-	COLEGIO PÚBLICO REAL		CALLE CORONEL CEBOLLINOS	8	52006
07	003	B	L - Z	-	COLEGIO PÚBLICO REAL		CALLE CORONEL CEBOLLINOS	8	52006
08	001	A	A - K	-	INSTITUTO ENRIQUE NIETO		AVDA DE LA JUVENTUD	4	52005
08	001	B	L - Z	-	INSTITUTO ENRIQUE NIETO		AVDA DE LA JUVENTUD	4	52005
08	002	U	A - Z	-	INSTITUTO ENRIQUE NIETO		AVDA DE LA JUVENTUD	4	52005
08	003	A	A - K	-	ESCUELA DE ARTE "MIGUEL MARMOLEJO"		CALLE COVADONGA	18	52005
08	003	B	L - Z	-	ESCUELA DE ARTE "MIGUEL MARMOLEJO"		CALLE COVADONGA	18	52005
08	004	A	A - F	-	COLEGIO PÚBLICO ANSELMO PARDO		AVDA DONANTES DE SANGRE	26	52005
08	004	B	G - M	-	COLEGIO PÚBLICO ANSELMO PARDO		AVDA DONANTES DE SANGRE	26	52005
08	004	C	N - Z	-	COLEGIO PÚBLICO ANSELMO PARDO		AVDA DONANTES DE SANGRE	26	52005
08	005	A	A - F	-	COLEGIO PÚBLICO PINTOR EDUARDO MORTILLAS AVDA DE LA JUVENTUD			2	52005

## LISTA DE MESAS ELECTORALES

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
PROVINCIA: MELILLA

CÉRA	DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS	APEL.2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA		NUM	C.C. POSTAL
								CALLE	DIRECCIÓN		
08	005			B	G - M	-	COLEGIO PÚBLICO PINTOR EDUARDO MORILLAS AVDA DE LA JUVENTUD			2	52005
08	005			C	N - Z	-	COLEGIO PÚBLICO PINTOR EDUARDO MORILLAS AVDA DE LA JUVENTUD			2	52005
08	006			A	A - K	-	INSTITUTO ENRIQUE NIETO	AVDA DE LA JUVENTUD		4	52005
08	006			B	L - Z	-	INSTITUTO ENRIQUE NIETO	AVDA DE LA JUVENTUD		4	52005
08	007			A	A - K	-	COLEGIO PÚBLICO REYES CATÓLICOS	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO		2	52006
08	008			B	M - Z	-	COLEGIO PÚBLICO REYES CATÓLICOS	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO		2	52006
08	008			A	A - L	-	I.F.P. REINA VICTORIA EUGENIA	CALLE GENERAL ASTILLEROS	74	52006	
08	008			B	L - Z	-	I.F.P. REINA VICTORIA EUGENIA	CALLE GENERAL ASTILLEROS	74	52006	
08	009			U	A - Z	-	COLEGIO PÚBLICO ANSELMO PARDO	AVDA. DONANTES DE SANGRE	26	52005	
08	010			A	A - K	-	COLEGIO PÚBLICO PINTOR EDUARDO MORILLAS AVDA DE LA JUVENTUD		2	52005	
08	010			B	L - Z	-	COLEGIO PÚBLICO PINTOR EDUARDO MORILLAS AVDA DE LA JUVENTUD		2	52005	
08	011			A	A - F	-	COLEGIO PÚBLICO CONSTITUCIÓN	BARDA CONSTITUCIÓN		5	52005
08	011			B	G - M	-	COLEGIO PÚBLICO CONSTITUCIÓN	BARDA CONSTITUCIÓN		5	52005
08	011			C	N - Z	-	COLEGIO PÚBLICO CONSTITUCIÓN	BARDA CONSTITUCIÓN		5	52005
08	012			A	A - K	-	COLEGIO PÚBLICO REYES CATÓLICOS	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO		2	52006
08	012			B	L - Z	-	COLEGIO PÚBLICO REYES CATÓLICOS	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO		2	52006
08	013			A	A - K	-	I.F.P. REINA VICTORIA EUGENIA	CALLE GENERAL ASTILLEROS	74	52006	
08	013			B	L - Z	-	I.F.P. REINA VICTORIA EUGENIA	CALLE GENERAL ASTILLEROS	74	52006	
								MUNICIPIO		TOTAL MESAS	LOCALES POR NOMBRE
								LOCALES POR NOMBRE Y DIRECCIÓN		TOTAL SECCIONES	
								-		20	35
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			
								-			

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 450/2004

EDICTO

**79.-** D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.<sup>º</sup> 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.<sup>º</sup> 1 de Melilla, Nuria Alonso Monreal, en el Juicio de Faltas n.<sup>º</sup> 450/04, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mostafa Mahdun, expido el presente en Melilla a 10 de enero de 2005.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.<sup>º</sup> AUTOS DEMANDA 464/2004

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

**80.-** D. Antonio Marín García, Secretario del Juzgado de lo Social n.<sup>º</sup> 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 464/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MUTUA ASEPEYO, contra la empresa CONSTRUCCIONES ZAPATA Y TORRES, S.L. Y OTROS, sobre IMPUGNACION, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

"FALLO: Que debo desestimar y desestimo la demanda sobre impugnación de la incapacidad permanente en grado de total para la profesión habitual, formulada por la Mutua ASEPEYO, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, D. Mimoun Yakhlef y la empresa Construcciones Zapata y Torres, S.L., declarando que el actor se encuentra afecto a una situación de incapacidad permanente en grado de total para su profesión habitual dervida de accidente de trabajo, debiendo condenar a la actora a estar y a pasar por esta declaración, absolviendo a los demandados de lo peticionado en el escrito de demanda.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCCIONES ZAPATA Y TORRES, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 14 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

N.<sup>º</sup> AUTOS DEMANDA 520/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**81.-** D. Antonio Marín García, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 520/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.Leonardo Rodríguez Mejias, Valentín Linares García , Eugenio Navarrete Alvarez , Federico Adán Rodríguez, Antonio Soriano Soriano, Mohamed Benaisa Mimoun, Mohamed Ali Mohamed, Abdelmalik Mohamed Maanjan Aami, Abusifian Hamed Mohamed, Mohamed Majait Mohamed, Mohamed Bar, Andrés Aliaga Nieto, Juan Alfonso Martín Rosa, Abdelhak Sedik Mohamed, Diego García Jímenez, Farid Jader Mimun, Abderraman Busman Hassan, Benaisa Ayad Mohamed, Mohamed Mohamed Hammou, Mimoun Hamed Hassan, Juan Blanco Roldan, Buzzian Mohamed Mohamed, Hossein Mohamed Mimon, Ahmed Mohamed Mohand, Mohamed El Ouariachi Mohamed, Marzouk El Founti Mohamed, Ibrahim Bousou Oualkaid, Mimoun Boujman Amehand, Mohamed Boulima, Mohamed Machour, Mohamed El Masaoudi, Ahmed Yaakoubi, Ahmed Aananou Amar, Mokhtar El Yahyaoui, Manan Amar Toufik, El Hassan Infad, Mohamed Driss Mohamed, Houssaine Addou, Mohamed Achemlal, Mohamed Seddiki, Mohamed Arramani, Abderrahman El Hafi, Aissa Yahiaoui, Omar Hmimsa, Abdellah Arbib, Tieb Chaoui, Mohamed Amaqrani , Mimoun El Hammouti , Moussa Loukili, Mohamed El Barkani, Mohamed El Abbas, Rachid Achicha, Bekay El Amraoui, El Mokhtar Ajayhi,

Mimoun Kariouh, Hassan El Yaakoubi, Mustapha Bellaari, Said El Boudaibi, Mohamed Majjat, Jamal El Yaakoubi, Malik Elyahyaoui, Marzouk Agaarour Contra la Empresa José Antonio Peña Mariñosa, José Peña Márquez , José Antonio Peña Mariñosa , Sobre Ordinario, se ha dictado auto con fecha de hoy del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a once de enero de dos mil cinco.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha cinco de mayo se presentó demanda por Leonardo Rodríguez Mejias, Valentín Linares García , Eugenio Navarrete Alvarez, Federico Adan Rodríguez, Antonio Soriano Soriano, Mohamed Benaisa Mimoun , Mohamed Ali Mohamed, Abdelmalik Mohamed Maanjan Aami, Abusifian Hamed Mohamed, Mohamed Majait Mohamed, Mohamed Bar, Andrés Aliaga Nieto, Juan Alfonso Martín Rosa, Abdelhak Sedik Mohamed, Diego García Jiménez, Farid Jader Mimun, Abderraman Busman Hassan, Benaisa Ayad Mohamed, Mohamed Mohamed Hammou, Mimoun Hamed Hassan, Juan Blanco Roldan, Buzzian Mohamed Mohamed, Hossein Mohamed Mimon, Ahmed Mohamed Mohand, Mohamed El Ouariachi Mohamed, Marzouk El Founti Mohamed, Ibrahim Bousou Oualkaïd, Mimoun Boujman Amehand, Mohamed Boulima, Mohamed Machour, Mohamed El Masaoudi, Ahmed Yaakoubi, Ahmed Aananou Amar, Ahmido Mohamed Abdelkarin, Mimoun Azirar, Abdeslam Karyouh, Mokhtar El Yahyaoui, Manan Amar Toufik, El Hassan Infad, Mohamed Driss Mohamed, Houssaine Addou, Mohamed Achemlal , Mohamed Seddiki , Mohamed Arramani, Abderrahman El Hafi, Aissa Yahiaoui, Omar Hmimsa, Abdellah Arbib, Tieb Chaoui, Mohamed Amaqran, Mimoun El Hammouti, Moussa Loukili, Mohamed El Barkani, Mohamed El Abbas, Rachid Achicha , Bekay El Amraoui, El Mokhtar Ajayhi, Mimoun Kariouh, Hassan El Yaakoubi, Mustapha Bellaari, Said El Boudaibi, Mohamed Majjat, Jamal El Yaakoubi, Malik Elyahyaoui, Marzouk Agaarour contra José Antonio Peña Mariñosa, José Peña Márquez , dictándose auto el quince de noviembre.

SEGUNDO.- Por la parte MOHAMED EL OUARIACHI MOHAMED y otros se anunció Recurso de Suplicación contra la anterior resolución con fecha uno de diciembre.

TERCERO.- Con fecha diez de diciembre se notificó a dicha parte recurrente la providencia por la

que se admitía a trámite el recurso de suplicación, emplazándole para que en el plazo legal se hiciera cargo de los autos, a los efectos de formalizar el recurso de suplicación.

CUARTO.- La parte recurrente ha dejado transcurrir el plazo concedido a los efectos anteriores, sin hacerse cargo de los autos ni formalizar el recurso.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico.- El artículo 193-1º de la L.P.L. dispone que, una vez tenga por anunciado el recurso de suplicación, se acordará poner los autos a disposición del Letrado designado, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de aquella y formalice el recurso en el plazo de DIEZ DIAS siguientes al de vencimiento de dicha audiencia.; es por lo que de conformidad con lo ordenado en el artículo 192-2 de dicha norma procesal, se tiene a la parte recurrente por no formalizado el recurso anunciado.

DISPONGO

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por MOHAMED EL OUARIACHI MOHAMED y OTROS contra el auto dictado en los presentes autos con fecha quince de noviembre pasado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo manda y firma la ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> JULIA ASAMIZ SALAS, Magistrada-Juez.

MAGISTRADA-JUEZ.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a once de enero de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN**

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2005.

**82.-** Aprobados inicialmente por la Asamblea de la Ciudad, en sesión celebrada el pasado 21 de diciembre del 2004, los Presupuestos de esta Ciudad Autónoma según anuncio, insertado en el B.O. Ciudad Extraordinario Núm. 18 de 22 de diciembre del 2004, resulta que durante el plazo de 15 días hábiles se han producido varias reclamaciones cuya resolución se detallo en Propuesta del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio a la Comisión de Hacienda, quedando definitivamente aprobados los Presupuestos de la Ciudad, anuncio B.O. Ciudad Núm. extraordinario 19 de fecha 07/06/99, posteriormente dichas reclamaciones fueron rechazadas por la Asamblea en sesión celebrada el día 16/11/99.

Se remite anexo que contiene el Resumen a nivel de capítulo del Presupuesto General de la Ciudad para el ejercicio 2005.  
 Melilla, 20 de enero del 2005.

El Director General de Hacienda-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.  
 Melilla, 20 de enero del 2005.

**PRESUPUESTOS GENERALES CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**  
**CONSOLIDADO EJERCICIO 2005**  
**CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE	PATRONATO UNED	ORGANISMOS AUTONOMOS F.M. Monumental	PATRONATO DROGOCEP.	SOCIEDADES MERCANTILES	GASTOS				
							PROMESA	ENVIEMESA	INMUSA	TOTAL	ELIMINACIONES
I	GASTOS PERSONAL	49.935.023,90	878.455,00	125.000,00	261.000,00	1.308.993,00	1.321.327,00	1.351.485,00	54.920.283,90	54.920.283,90	61.572.359,00
II	G.BIENES CORRIENTES	59.630.818,00	385.366,00	404.000,00	530.281,00	47.423,00	706.267,00	6.000,00	61.572.359,00	2.145.084,00	2.145.084,00
III	GASTOS FINANCIEROS	1.385.394,00			0,00	650.000,00	0,00	0,00	18.239.778,00	4.969.321,00	13.270.457,00
IV	TRANSF.CORRIENTES	17.557.685,00		32.093,00	0,00	26.977.284,00	46.000,00	54.923.141,00	54.923.141,00	54.923.141,00	54.923.141,00
V	INVERSIONES REALES	27.889.857,00			0,00	4.280.569,00	0,00	0,00	19.317.251,00	13.958.274,00	5.418.977,00
VI	TRANSF.CAPITAL	15.096.682,00	9.347,00		12.000,00	1.301.120,00	0,00	0,00	359.347,00	359.347,00	359.347,00
VII	ACTIVOS FINANCIEROS	350.000,00							7.095.499,00	7.095.499,00	7.095.499,00
VIII	PASIVOS FINANCIEROS	5.782.379,00									
IX											
<b>TOTALES</b>		<b>177.637.838,90</b>	<b>1.273.168,00</b>	<b>561.093,00</b>	<b>261.000,00</b>	<b>6.179.266,00</b>	<b>31.159.392,00</b>	<b>1.560.985,00</b>	<b>218.632.742,90</b>	<b>18.927.595,00</b>	<b>199.705.147,90</b>

  

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE	PATRONATO UNED	ORGANISMOS AUTONOMOS R. Históricos	PATRONATO DROGOCEP.	SOCIEDADES MERCANTILES	INGRESOS				
							PROMESA	ENVIEMESA	INMUSA	TOTAL	ELIMINACIONES
I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.488.000,00				0,00	5.419.425,00			10.907.425,00	10.907.425,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	72.421.900,00				0,00	510.000,00			72.421.900,00	72.421.900,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.828.901,00	1.263.821,00	561.093,00	261.000,00	112.909,00	510.000,00	55.175,00	8.482.810,00	8.482.810,00	
IV	TRANSF.CORRIENTES	52.527.919,90				1.322.422,00	55.175,00	6.000,00	57.552.415,90	4.969.321,00	52.583.094,90
V	INGRESOS PATRIMONIALES	157.000,00				6.000,00	1.012.992,00	0,00	1.175.992,00	1.175.992,00	1.175.992,00
VI	ENAJENACION INVER.REALES	1.450.000,00				0,00	325.000,00	0,00	1.775.000,00	1.775.000,00	1.775.000,00
VII	TRANSF.CAPITAL	31.630.739,00	9.347,00			4.730.335,00	12.586.800,00	7.600,00	48.947.874,00	13.958.274,00	34.989.600,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	350.000,00					0,00	11.250.000,00	366.947,00	366.947,00	366.947,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.782.379,00							17.032.379,00	17.032.379,00	
<b>TOTALES</b>		<b>177.637.838,90</b>	<b>1.273.168,00</b>	<b>561.093,00</b>	<b>261.000,00</b>	<b>6.179.266,00</b>	<b>31.159.392,00</b>	<b>1.560.985,00</b>	<b>218.632.742,90</b>	<b>18.927.595,00</b>	<b>199.705.147,90</b>